

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2021.

La Universidad de Jaén publicó su Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2021, por Resolución de 7 de abril de 2021 (BOJA núm. 69, de 14 de abril de 2021), la cual fue modificada por Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Universidad de Jaén (BOJA núm. 97, de 24 de mayo de 2021).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en uso de las atribuciones contenidas en el art. 45 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en sesión celebrada el 28 de julio de 2021, ha resuelto ampliar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2021, en los términos establecidos en esta resolución.

Esta oferta se ajusta a lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en cuyo artículo 19.6 establece que no computan para el límite máximo de tasa de reposición las plazas que se convoquen por promoción interna.

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa indicada, este Rectorado resuelve:

Primero. Ampliar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén para el año 2021, y que se acompaña como anexo de la presente resolución.

Segundo. Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público deberán publicarse en los boletines oficiales que correspondan en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de publicación de esta Oferta de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Jaén, 6 de septiembre de 2021.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O**AMPLIACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR-AÑO 2021**

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Catedrático/a de Universidad (*)	1

(*) Por promoción interna.

00198535